



ACUERDO N° 014
31 de marzo de 2025

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N.º 047 del 27 de noviembre de 2024 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025”

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad “*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad*”.

Que, el artículo 2° de la ley 1697 de 2013 establece que “La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo”

Que, según Resolución N° 004743 del 13 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$5.057.545.470)**

Que, en el presupuesto de a vigencia 2025 aprobado mediante Acuerdo No 47 del 27 de noviembre de 2024 se apropió por el concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de **MIL VEINTISIETE MILLONES M/CTE (\$1.027.000.000)**.

Que, de conformidad con lo anterior, la transferencia ordenada por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona mediante Resolución N°004743 del 13 de marzo de 2025 es mayor al valor aprobado en el presupuesto para la vigencia 2025 por valor de **CUATRO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$4.030.545.470)**, haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto.

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó que el 28 de marzo de 2025 ingresó a la cuenta ahorros del Banco BBVA número 324257674 “**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES**” la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$5.057.545.470)**.

Que, según reunión realizada por el COUNFIS el día 28 de marzo de 2025 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2025 de recursos adicionales por valor de



SC-CER96940



“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 014
31 de marzo de 2025

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025”

CUATRO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$4.030.545.470).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 la suma de **CUATRO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$4.030.545.470)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.004	ESTAMPILA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	ESTAMPILLA Prounal	\$ 4.030.545.470
TOTAL			\$ 4.030.545.470

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **CUATRO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$4.030.545.470)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.3.2.01.01.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACREDITACION INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	ESTAMPILLA Prounal	\$ 1.000.000.000
2.3.2.01.01.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 3		
2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACIÓN		
2.3.2.01.01.003.01.02	P10. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESTAMPILLA Prounal	\$ 1.500.000.000
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 24		





ACUERDO N° 014
31 de marzo de 2025

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025"

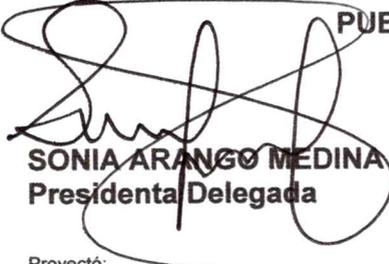
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		
2.3.2.01.04.003.01.02	P72. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EXISTENCIA	ESTAMPILLA PRONAL	\$760.000.000
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRONAL	\$ 770.545.470
TOTAL			\$ 4.030.545.470

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma **CUATRO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$4.030.545.470).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

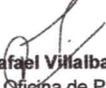

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario (e)

Proyectó:


Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica



SC-CER96940